

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

21

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"APART HOTEL ESMERALDAS S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "APART HOTEL ESMERALDAS S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de diciembre de 1990 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 91-1-1-1- de 19 MAR. 1991 e inscrita en el Registro Esmeraldas bajo el N° 0511 del Reg. Mercantil. ~~Correspondiente~~ al # 1657, del Repertorio. Esmeraldas 01 de Abril de 1991.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 22'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 25'200.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 600.000,00 por capitalización de la reserva legal; S/. 10'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; S/. 4'400.000,00 por capitalización de la reserva facultativa quedando por pagar la cantidad de S/. 7'000.000,00.

4.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- "APART HOTEL ESMERALDAS S.A." mantendrá su calidad de Empresa Mixta, según el Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma, entre otros, el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la Compañia es el de VEINTE Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en veinte y cinco mil doscientos (25.200) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una que serán firmadas por el Presidente Administrativo o el Gerente General".

Quito, 08 de Abril de 1991.

Dr. Gonzalo Merto Pérez,
SECRETARIO GENERAL

MLB
14-03-91
196

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de **ESMERALDAS**